

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

|                                                          | Pts. |
|----------------------------------------------------------|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.  | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.      | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 | 0'30 |

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina R-e gente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 226 de 14 Agosto.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona la cátedra de Estereotomía y Perspectiva y Sombras, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y demás ventajas que la ley establece para los Profesores numerarios de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo informado por el Consejo de Instrucción pública en 1.º de Mayo último y lo dispuesto en el art. 25 del reglamento de 7 de Septiembre de 1896, por el que se rige dicho establecimiento oficial de enseñanza.

Con arreglo á lo preceptuado en dicha disposición, podrán tomar parte en este concurso los Profesores auxiliares que hubiesen obtenido sus plazas por oposición, siempre que lleven cinco años en el ejercicio de su cargo, y asimismo el Profesor que con carácter interino viene desempeñando esta cátedra, según lo dispuesto en la Real orden de 18 de Junio de 1897, que expresamente le reconoce este derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal; advirtiéndose que los que no los presentaren dentro de dicho término precisamente, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos á cualquiera otro expediente de la misma índole, serán excluidos de este concurso, con arreglo á disposiciones legales que se hallan en todo su vigor.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en

los Establecimientos oficiales de enseñanza donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique. Madrid 5 de Junio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 216 de 4 Agosto.)

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de Santander la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio é Institutos que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; la cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Agosto de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 222 de 10 Agosto.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 287.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.100.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Andrés Avelino Tarín, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Julio último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Emilia*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y al extremo NO. de la Cuerda de las Herreras, en terreno realengo al parecer; lindando N. con terreno franco al parecer; E. mina «San Cristóbal»; S. mina «Francisco y María Jesús»; y O. «Segunda Fortuna»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Julia»; y desde él se medirán al S. 200 metros primera estaca; primera á segunda O. 200; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 400; cuarta á quinta S. 100, y quinta á sexta punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Agosto de 1899.—Antonio Belmar.

Número 316.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.114.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 31 de Julio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Bajada*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno franco, paraje llamado Barranco del Tajo, diputación de Perin; lindando por NE. y SE. con la mina «Subida»; próximo por NE. «El Yunque», 8.876 y «Soledad», 12.694, y demás vientos franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente de-

signación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó vértice del ángulo más al O. de la mina «La Subida»; y desde él se medirán en dirección E. 29º 30' S. 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 29º 30' O. 200; segunda á tercera O. 29º 30' N. 200; tercera á cuarta N. 29º 30' E. 1.000; cuarta á quinta E. 29º 30' S. 100, y quinta á punto de partida S. 29º 30' O. 800 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Agosto de 1899.—Antonio Belmar.

Número 315.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.133.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *El Pato*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terrenos de D. Alejandro Delgado, paraje del Cabezo del Horno, diputación de los Puertos; lindando por el N. registro «Tres Compañeros» y «Ampliación á Tres Compañeros» y «Los Macucos»; por O. registro «La Tórtola», y por el S. y E. con terreno franco, siendo próximo por este último rumbo el citado registro «Los Macucos»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: El punto de partida se fija á cinco metros al N. del vértice del ángulo SE. de la designación del citado registro «La Tórtola», núm. 13.931; y desde él se medirán en dirección N. 300 metros hasta interstar con la línea S. del registro «Tres Compañeros», fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 100; tercera á cuarta E. 300; cuarta á quinta S. 200, y quinta á punto de partida O. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Agosto de 1899.—Antonio Belmar.

Número 319.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicarán los Ingenieros D. Fernando B. Villasante ó D. José María Bolt, en los días y términos que á continuación se expresan:

| Número | Nombres.          | Operación. | Sitio.                        | Diputación.          | Término.   | Interesados.          | Representantes. | Minas colindantes.                                          | Concesionarios.                                                     | Su vecindad.               |
|--------|-------------------|------------|-------------------------------|----------------------|------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 13.661 | Panamá.           | Demarcac.º | Cabo de Palos.                | Rincón de San Ginés. | Cartagena. | Silvestre Solano.     | Anselmo Bañón.  | Triunvirato. Carlota. Rubí.                                 | Sociedad Los Desconocidos. Martín Carpio. Luis Angosto.             | Madrid. Murcia. Cartagena. |
| 13.669 | Juanita.          | Id.        | Los Gallineros y Garciopérez. | Id.                  | Id.        | Vicente Daviú.        | "               | Aurora. Og. Rhut. Barruch.                                  | Juan de La Cierva. Luis Angosto. Id. Id.                            | Murcia. Cartagena. Id. Id. |
| 13.677 | San Miguel.       | Id.        | Cabezo de la Fuente.          | Id.                  | Id.        | Sd. L. Canthal y Cp.º | Anselmo Bañón.  | San Luis. San Pablo.                                        | Id.                                                                 | Id. Id.                    |
| 13.678 | Luciano.          | Id.        | La Jordana.                   | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | Elvira. La Mascota.                                         | Guillermo Orchardson. Francisco Rentero. Hs. de D. Angel Fernández. | Id. Mazarrón.              |
| 13.679 | Pepe.             | Id.        | El Sabinar.                   | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | Avelina y Lola. Sevilla.                                    | Andrés Avelino Tarín. Ambrosio Sevilla.                             | Cartagena. Id.             |
| 13.680 | Adán.             | Id.        | Cabezo de la Fuente.          | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | Mi Carmen (caducada). San Francisco. La Hormiga. San Ginés. | " " " "                                                             | " " " "                    |
| 13.682 | San Rodolfo.      | Id.        | Atamaría.                     | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | Triunfo. Tostada. Teresa.                                   | Luis Angosto. Id.                                                   | " " " "                    |
| 13.683 | San Federico.     | Id.        | Cabo Negrete.                 | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | "                                                           | Juan Martínez Pagán. Id.                                            | " " " "                    |
| 13.684 | Tomás.            | Id.        | Cabezo Negro.                 | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | Eloisa. Trinidad (La)                                       | Francisco Rentero. Francisco Alonso.                                | " " Unión.                 |
| 13.685 | Berlín.           | Id.        | Cabo Negrete.                 | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | La Doblada. San Pablo. El Tostado.                          | Ginés Molero. Guillermo Orchardson. Juan Martínez Pagán.            | Id. Cartagena. Id.         |
| 13.687 | San Luis.         | Id.        | Cabezo de Juan Vidal.         | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | Elisa. Lolita.                                              | Clifford Wait. Julián Pagán.                                        | Unión. Murcia.             |
| 13.688 | La Pequeña.       | Id.        | El Mojón.                     | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.             | Teodosia. Francisco tercero. San Pedro. San Andrés.         | Francisco de P. Moreno. Sociedad Esperanza. Andrés Lizón.           | Cartagena. " Orihuela.     |
| 13.729 | Pender el tiempo. | Id.        | Cabo Palos.                   | Id.                  | Id.        | José Maestre.         | Id.             | "                                                           | "                                                                   | "                          |

## Desde el 28 de Agosto al 4 de Septiembre.

| Número | Demarcac. <sup>o</sup>    | Cobaticas y Calblanque. | Rincón de San Ginés. | Cartagena. | Bartolomé Gómez.      | Pablo Nogués.  | Aurora, Carmela, Trinidad.                                     | Murcia, Cartagena, Unión.                              |
|--------|---------------------------|-------------------------|----------------------|------------|-----------------------|----------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 13.731 | Id.                       | Id.                     | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.            | Id.                                                            | Juan de La Cierva, Hs. de Sppotorno, Francisco Alonso. |
| 13.732 | Id.                       | Id.                     | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.            | Id.                                                            | Luis Angosto.                                          |
| 13.739 | Lt. <sup>o</sup> de plano | Cocón del Lobo.         | Id.                  | Id.        | Sociedad Acrisolada.  | Agustín Ruiz.  | Palma, Cándida, Ferruginosa.                                   | Id. Id. Id.                                            |
| 13.776 | Demarcac. <sup>o</sup>    | Calarreona.             | Id.                  | Id.        | Juan Fernández López. | »              | Granate, Mayo, San Expedito.                                   | Id. Id. Murcia.                                        |
| 13.784 | Lt. <sup>o</sup> de plano | Id.                     | Id.                  | Id.        | Luis Angosto.         | Vicente Daviu. | San Expedito, San Rafael Arcángel.                             | Id. Cartagena.                                         |
| 13.791 | Id.                       | Id.                     | Id.                  | Id.        | Id.                   | Id.            | Cándida, Salvadora, Segundo Vulcano.                           | Id. Murcia, Cartagena.                                 |
| 13.805 | Id.                       | El Talayón.             | Id.                  | Id.        | Federico Moreno.      | Pablo Nogués.  | Ferruginosa, La Aparecida, Primitiva, Explendor, El Triángulo. | Id. Murcia, Cartagena.                                 |
| 13.807 | Id.                       | Id.                     | Id.                  | Id.        | Luis Angosto.         | Anselmo Bañón. | Id.                                                            | Id. Murcia.                                            |
| 14.001 | Id.                       | Cañada de las Moscas.   | Id.                  | Id.        | Id.                   | Vicente Daviu. | Id.                                                            | Id. Murcia, Cartagena.                                 |
| 13.692 | Demarcac. <sup>o</sup>    | Loma de los Corralicos. | Los Puertos.         | Id.        | Id.                   | »              | Id.                                                            | Id. Murcia.                                            |
| 13.693 | Id.                       | Solana del Pobre.       | Id.                  | Id.        | Pablo Nogués.         | »              | Id.                                                            | Id. Murcia.                                            |
| 13.755 | Id.                       | Galifa.                 | Perin.               | Id.        | Severiano García.     | »              | Id.                                                            | Id. Murcia.                                            |

Murcia 12 de Agosto de 1899.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 318.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

## Demarcación.

Desde el día 20 al 27 del corriente mes de Agosto, se practicará por el Ingeniero de este distrito D. José Gregorio Martínez, la demarcación de la mina de hierro nombrada «La Unión de Amigos», sita en el Barranco de los Corrales, de la diputación de Pozo la Higuera, en término de Lorca. Su registrador Don Francisco Navarro Llerena, vecino de Cuevas y su representante en esta capital D. Anselmo Bañón, siendo el número de su expediente el 13.477.

Murcia 12 de Agosto de 1899.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

## Sexta sección.

Número 307.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Julio último.

Sesión del día 1.<sup>o</sup>

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se procedió á la elección de Tenientes de Alcalde y Síndicos, siendo elegidos interinamente por no haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Celebrar las sesiones los Miércoles de cada semana y hora de las cinco de su tarde.

Sesión del día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se repitió la elección de Tenientes de Alcalde y Síndicos, quedando nombrados definitivamente: primero D. José Illán González; segundo D. Francisco Illán Sánchez; tercero D. Vicente Pérez Marín; cuarto D. Joaquín Alarcón Carceles; quinto D. Carlos Marín Blasco; sexto D. Manuel Medina Romero; séptimo D. Mariano Calatayud Ternas; octavo D. Francisco Martínez Alcaraz; noveno D. Antonio Martínez Hernández; décimo D. Mariano del Carmen González Sanz; Síndicos D. José García Villalba y D. Adolfo Balboa Martínez.

Se hizo la designación de Comisiones permanentes y de las especiales.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Conceder una gratificación de 40 pesetas á los porteros de Sala, por la limpieza y aseo de la Casa Consistorial.

Adjudicar definitivamente á Don José Clemente, en la cantidad de 30.177 pesetas, el arrendamiento de los derechos de la plaza de abastos, arbitrio de puestos y uso voluntario de romana.

Recaudar por administración varios arbitrios y aprovechamientos de policía.

Aprobar por unanimidad una proposición presentada, solicitando la nulidad de la subasta de consumos.

Conceder dos meses de licencia para ausentarse de esta capital á los Concejales D. José Catañ Torres y D. Román Sanz Barrera.

Que la Comisión de festejos estu-

die y presente un buen programa para la próxima feria.

Supletoria del día 16.

Se acordó:

Que una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde accidental señor Illán González, Alarcón y Calatayud, informen sobre las proposiciones que hace el arrendatario de consumos.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar las actas del día 12 y 16 del actual.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores, importante 116.946'53 pesetas.

Aprobar la cuenta del material de Secretaría del mes de Junio último, importante 232'30 pesetas.

Exponer al público por ocho días para oír reclamaciones las relaciones de los dueños de carruajes de alquiler y transporte existentes en esta capital, que importa 2.437'50 pesetas.

De los establecimientos de comestibles y bebidas, importante 1.440 pesetas; y

De los cafés, fondas y casas de bebidas existentes en esta capital que importa 919'50 pesetas.

Conceder permiso á Pedro Pardo Cerezo, del Puente de Tocinos, para edificar una casita en la confrontación del kilómetro 74 de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia.

Nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. José Illán González, D. Carlos Marín Blasco, Don Luis Pérez López y D. José García García, á fin de que estudien la apertura del excorredor que den paso á las aguas que rebasen del regolfo de la Fábrica militar de Pólvora.

Conceder permiso á Vicente Herrero Pascual, de Santomera, para construir una casita en el barrio llamado Seco, de dicho pueblo.

Aprobar el pliego de condiciones para subastar la cobranza de los arbitrios de feria en el corriente año y si intentadas dos no dieran resultado, se recauden por administración.

Publicar y archivar los estados sanitario del pasado mes de Junio.

Conceder dos meses de licencia para ausentarse de esta capital al Teniente Alcalde D. Francisco Martínez Alcaraz.

Encomendar la defensa de los derechos del Municipio en el pleito que tiene con José Balsalobre Lozano, sobre reivindicación de terreno al Letrado D. Adolfo Balboa Martínez y al Procurador D. Juan Piqueras de Molinero.

Convocar á la Junta de asociados para tratar con ella sobre el asunto de consumos.

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Toma posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Hernández Illán, nombrado por Real orden de 22 de los corrientes.

Publicar el resultado de la formación de secciones á los efectos del artículo 67 de la ley Municipal.

Oficiar al Presidente de la Comisión representativa de Hacendados para que informe sobre el proyecto presentado por D. Francisco Narbona Moscoso, para establecer en término de Calasparra, una presa en el río Segura, para producir un salto de agua en que establecer un motor con destino á la producción de energía eléctrica para suminis-

trar luz y fuerza para uso público en varias poblaciones, y luego que lo verifique vuelva á la Comisión, por ser asunto de suma importancia.

Interesar de los Sres. Ingenieros, hagan las obras necesarias en el puente de Tiñosa.

Imponer la multa que estime oportuna el Ayuntamiento á la dueña de la casa núm. 5 de la calle de Alfaro, Doña Luisa Garro, por extralimitación en la obra de dicha casa;

Rescindir por incumplimiento de las condiciones estipuladas el desdajo ajustado con Manuel López García, de Espinardo, para suministrar piedra machacada para la conservación de la travesía de la carretera de Castilla por esta ciudad.

Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de doscientos metros cúbicos de piedra machacada para el arreglo de la calle de López Puigcerver y Paseo de Garay.

No acceder á la petición de Don Juan Pagán Ruiz, que solicita el uso del escudo de esta ciudad, para distinguir sus remesas en los productos del país á que está dedicado.

Conceder al Colegio de Farmacéuticos de esta ciudad, autorización para usar en sus sellos el escudo de Murcia.

Aprobar el programa de festejos presentado para la feria próxima.

Conceder un mes de licencia para ausentarse de esta capital á los Concejales D. Teodoro Danio y D. Vicente Pérez Marín; y

Adquirir cincuenta ejemplares de cada una de las obras siguientes: «Sin Prólogo», de D. Juan Jiménez López; «Horas Nocturnas», del Señor D. Pascual Martínez Moreno y «De mi tierra», por D. José Frutos Baeza.

Murcia 8 de Agosto de 1899.—V.º B.: El Alcalde, Hernández Illán.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.

Sesión del 11 de Agosto de 1899.

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto de acuerdos, resolviendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*: Certifico.—A. Hernández.

Número 308.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamientos en el mes de Julio de 1899.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Se procede á la elección del nuevo Ayuntamiento y queda constituido.

Se acuerda que para en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los sábados de cada semana á las diez de la mañana.

Ordinaria del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, trascribiendo la Real orden del nombramiento de Alcalde á favor de D. Jacinto Conesa García.

Se aprueba el nombramiento de Alcaldes de barrio verificado por la Alcaldía.

Se fija en 7 el número de Comisiones permanentes, y se confía á cada una de ellas los asuntos que les corresponde, nombrándose á su vez los individuos que han de desempeñar cada una de ellas.

Se aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda que siempre que sea posible se utilice el medio de transferencias por medio del Banco de España para la remesa de fondos á la capital.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

A propuesta de los interesados se acuerda que los Sres. Tenientes de Alcalde ejerzan sus funciones en los distritos que á cada uno convenga.

Se admite la dimisión presentada por D. José Prats Neblesa, del cargo de Topiquero del Hospital municipal.

Se nombra topiquero del Hospital municipal á D. Antonio Valdívila Ruiz.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* según está prevenido.

Se admite la renuncia formada por D. Manuel Pérez García, del cargo de Agente de este Municipio en la capital.

Se nombra Agente de este Municipio en la capital á D. Francisco Narbona y Moscoso.

Se concede licencia para obras á los Sres. D. José Pagán Pérez, don Juan Martínez Martínez, D.ª Josefa Pedreño Poveda, D. Antonio Hernández Luzón, D.ª María Basilia Ríos Rincón, D. Pablo Francés Pérez, D.ª Isabel Luengo Vidal, don Juan López Hernández, D. Gabriel Tortosa Andrés, D. Alfonso Aguil'ar García y D. Francisco Sanchez Valero, con la obligación de observar ciertas condiciones.

El Sr. Pérez Fuentes, interesa la adquisición de herramental para la sala de auptosias del Cementerio y mobiliario para las dependencias del mismo y otros efectos, y se acuerda que entienda en ello la Comisión respectiva.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acepta la renuncia presentada por Salvador Martínez Albaladejo, del cargo de conductor de uno de los carros de la limpieza de calles, y se nombra interinamente para dicho cargo á Francisco Pérez Murcia.

Se admite la renuncia presentada por D. Domiciano Martínez Ballesster, del cargo de Practicante del Hospital municipal.

Se nombra al Sr. Teniente de Alcalde D. José Cegarra Nieto, para que asista á la subasta de la carretera vecinal número uno de las del plan de este Municipio, que se celebrará el día 7 de Agosto próximo.

El Sr. Pérez Guillén, solicita el aumento de un sereno para el barrio de la Prosperidad, y propone que una de las dos escuelas subvencionadas de nichos de dicho barrio sea trasladada al de los Vidales, y se acuerda no poderse acceder á la parte primera, y que con respecto á la segunda se encargue la Comisión respectiva de llevar á cabo el traslado que solicita.

Se acuerda, á petición del Sr. Martínez Martínez, que la Comisión de Mataderos, forme un proyecto de Reglamento para el de esta ciudad.

Se acuerda á instancias del señor Pascual Ferrer, ordenar á los Inspectores de plaza y matadero ejerzan la mayor vigilancia en la calidad de toda clase de artículos, y que la Comisión de Sanidad dedique su atención á tan importante servicio.

A propuesta del Sr. Presidente se nombran en Comisión siete señores Concejales para la redacción de

un proyecto de Ordenanzas municipales.

Ordinaria del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior. Se da posesión del cargo de Concejál á D. Simón García Cabezos.

Se aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

Se señala para el día 9 de Agosto próximo la subasta de arriendo de las basuras resultantes de la limpieza de calles de esta ciudad y su diputación de Portmán en los ejercicios de 1900 á 1902, y se nombra para dicho acto al Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Martínez Martínez.

Se autoniza á D. Juan Martínez Hernández para construir un panteón de familia en el Cementerio de esta ciudad, con arreglo al proyecto presentado.

Se acuerda la adquisición de 72 metros 25 centímetros cuadrados de losas de cemento para reponer parte de las cunetas de la calle Mayor.

Visto el informe de la Comisión respectiva, del resultado de la visita de escuelas, se acuerda retirar la subvención que venía disfrutando el Profesor D. José Martí Mata; que se manifieste el agrado del Ayuntamiento á aquellos Profesores que han cumplido debidamente su cometido, y el desagrado á aquéllos que no lo han hecho así:

Se concede licencia para obras á los Sres. D. Tomás García Pérez, D. José María Romero Briones, D. Juan Cobachos Pérez y D. Bernardo Clemente Carrillo, con la obligación de observar ciertas condiciones.

Se concede licencia para una obra previa observancia de ciertas condiciones á D. Juan Pérez Guillén.

Se acuerda, á instancias del señor Abellán, que no se efectúe ninguna obra particular sin obtener antes la licencia correspondiente.

A instancias del Sr. Tortosa, se acuerda recomendar á los dueños ó arrendatarios de minas situadas en el barrio de San Antonio, no echen aguas fangosas á la Rambla del Duende.

Ordinaria del día 29.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 26 del actual en que autoriza se ejecute por administración el servicio de la limpieza de calles de esta ciudad y su diputación de Portmán en los ejercicios de 1900 á 1902.

Dada cuenta por el Sr. Presidente, de haber tomado en arrendamiento una casa para alojamiento de parte de la Guardia civil que no cabe en el Cuartel, se aprueba tal determinación.

Se nombra en Comisión para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, al Oficial segundo D. Cándido Manzanares Albaladejo.

Dada cuenta por la Presidencia de las multas impuestas en el presente mes por infracción de las Ordenanzas municipales en la parte referente á la policía de abastos y sanidad, y de los oficios de los Médicos en que se acredite continuar la salud pública en estado excelente, se acuerda quedar enterado.

Se divide en nueve secciones los contribuyentes del término municipal para el nombramiento de Vocales asociados que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal.

Se nombra Abogado consultor de este Ayuntamiento al Letrado Don

Gerardo Molina Pescador, con 1.500 pesetas anuales.

Se nombra escribiente interino de la Secretaría, con 600 pesetas anuales á D. Domingo Ruiz Oliva.

Se acuerda prohibir la variación de caminos y sendas establecidos de antiguo en la sierra, sin previa presentación del proyecto respectivo razonado de la necesidad de la reforma.

La Unión 31 de Julio de 1899.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 7 de Agosto de 1899.

Dada cuenta del precedente extracto ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, acordando su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, según está mandado; Certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

## Anuncios.

### A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

#### INTERESANTE

Los anuncios de su-  
bastas para los servi-  
cios municipales que  
remitan para su publi-  
cación en este periód-  
ico oficial, no se inser-  
tarán como su redac-  
ción no venga ajustado  
á las prescripciones del  
Real decreto de 4 de  
Enero de 1883, y que  
además se haga constar  
en el mismo la obliga-  
ción que contrae el  
rematante de satisfa-  
cer los derechos de in-  
serción, (cuya obliga-  
ción debe necesaria-  
mente hacerse constar  
en el pliego de condi-  
ciones), pues se devol-  
verán á su procedencia  
los que no vengán con  
estos requisitos, lo cual  
se hace saber á dichos  
funcionarios para evi-  
tar los entorpecimien-  
tos á que podría dar lu-  
gar el olvido de dicho  
Real decreto.

Los anuncios de Se-  
ciedades mineras y  
particulares se inser-  
tarán previo permiso  
del Sr. Gobernador ci-  
vil de la provincia, y  
pago adelantado de su  
importe.